



2024-4-26-0000895

Montevideo, 26 OCT. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de noviembre de 2024, dictada en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 referente a la "Adquisición de víveres frescos con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación"; -----

RESULTANDO: I) que por el acto administrativo citado en el Visto de la presente, se adjudicó a la empresa DIELMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con N° de RUT 070229640010; -----

II) que el Instituto Nacional de Rehabilitación manifestó la necesidad de continuar contando con el suministro de víveres frescos destinado a sus Unidades, requiriendo la renovación del procedimiento de contratación a efectos de asegurar la continuidad de la prestación del servicio; -----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, prevé expresamente la posibilidad de renovar el contrato por hasta 24 meses según el detalle que se establecerá en el Resuelve 1°); -----

II) que se elevaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas, el que por Resolución N° 2500/2024, de 9 de octubre de 2024, acuerda cometer a la Contadora Auditora destacada, la intervención del gasto de \$173.468.986,80 (pesos uruguayos ciento setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 80/100) IVA exento, más paramétrica aplicable, por el plazo de 24 meses, así como el que derive de su prórroga en caso de efectivizarse; -----

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Renuévase, la Licitación Pública N° 1/2024 referente a la "Adquisición de víveres frescos con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación", a la firma DIELMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N° de RUT 070229640010, por el término de 24 meses, de acuerdo con el siguiente detalle:-----

ítem	Artículo	Cantidades	Unidad	Moneda	Precio Unit. s/imp	Precio s/IVA	Impuestos	Precio Total
1	CEBOLLA (USO HUMANO)	1.003.200	KG	PESOS URUGUAYOS	17,00	17.054.400	IVA EXENTO	17.054.400,00
2	ZAPALLO (USO HUMANO)	2.132.400	KG	PESOS URUGUAYOS	23,18	49.429.032	IVA EXENTO	49.429.032,00
3	ZANAHORIA (USO HUMANO)	1.300.440	KG	PESOS URUGUAYOS	11,33	14.733.985	IVA EXENTO	14.733.985,20
4	BONIATO (USO HUMANO)	413.400	KG	PESOS URUGUAYOS	61,8	25.548.120	IVA EXENTO	25.548.120,00
5	PAPA (USO HUMANO)	1.320.000	KG	PESOS URUGUAYOS	48,93	64.587.600	IVA EXENTO	64.587.600,00
6	BANANA (USO HUMANO)	12.960	KG	PESOS URUGUAYOS	37,08	480.557	IVA EXENTO	480.556,80
7	NARANJA (USO HUMANO)	12.960	KG	PESOS URUGUAYOS	33,48	433.901	IVA EXENTO	433.900,80
8	MANZANA (USO HUMANO)	12.960	KG	PESOS URUGUAYOS	92,7	1.201.392	IVA EXENTO	1.201.392,00
								173.468.986,80

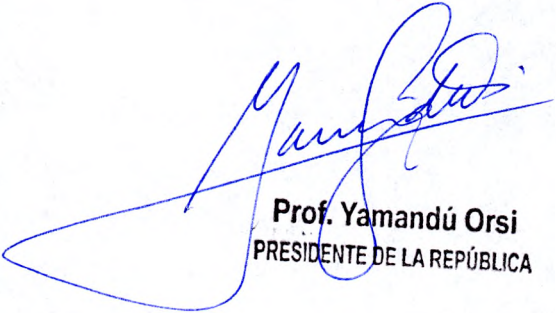
2º) La erogación totaliza \$ 173.468.986,80 (pesos uruguayos ciento setenta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con 80/100) IVA exento, más paramétrica aplicable. Se atenderán con cargo al Inciso 04, U.E. 026, Programa 461, Proyecto 000, Grupo 1, Financiación 1.1 o 1.2 según disponibilidad , y se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle: en el Ejercicio 2027 12 (doce) meses, la suma de \$ 86.734.493,40 (pesos uruguayos ochenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 40/100) IVA exento, más paramétrica aplicable y en el Ejercicio 2028 12 (doce) meses, la suma de \$ 86.734.493,40 (pesos uruguayos ochenta y seis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 40/100) IVA exento, más paramétrica aplicable. -----

3º) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y al Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones, trámites de estilo y al Instituto Nacional de Rehabilitación para conocimiento y oportunamente archívese.-----

GAL/AG/PG/kl



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA